



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2020
SDM-SC- 138106

Señor (a):

ARSENIO GUARNIZO CARVAJAL
COORDINADOR GRUPO DISCIPLINARIO INTERNO
CRA 66 A No 43-18 SEDE ADMINISTRATIVA –
COMPLEJO INDUSTRIAL SANTA LUCIA KM 3.3 VIA FUNZA
TELEFONO: 5640788-2200460 ext 7610
KM 3.3 VIA FUNZA

REF: SDM 136606

En atención al radicado de la referencia, una vez consultada la información en el sistema SICON, se tiene el siguiente comparendo relacionado con el vehículo de placas OJY290

com_numero	... DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
11001000000021484727	2	860020227		11/27/2018	OJY290	VIGENTE

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000021484727 del 11/27/2018**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "*Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones*"

comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo tomotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso sancionatorio y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, mensaje de texto, llamada telefónica u otros medios porque esta forma de notificación

PRO1-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Atención: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Servicio Postal Nacional S.A. N° 900.982.917-9 D.G. 25 G. 92 A. 55
Atención al usuario: (1) 472000 - 11 3000 111 330 - servicioalcliente@postales.com.co
Ministerio de Correos

Remitente
Nombre/Razón Social: ARSENIO GUARNIZO CARVAJAL
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA282072109C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: ARSENIO GUARNIZO CARVAJAL
Dirección: COMPLEJO INDUSTRIAL SANTA LUCIA
Ciudad: FUNZA
Departamento: CUNDINAMARCA
Fecha admisión: 05/10/2020 18:06:58

472



Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCION NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

NIT - 880020227

ACTIVA

Información registrada en RUNT

CRA 66 N 43-18

BOGOTA D.C.

ATOGF

Correo Electrónico:

7433553

Teléfono móvil:

FA01-PR01-MD02 V.2.0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el **AVISO** el cual se publicó en la página web **www.movilidadbogota.gov.co** mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así:

Para el comparendo 11001000000021484727 la resolución: **RESOLUCION AVISO 110 DEL 2018-12-13 NOTIFICADO 20/12/2018**

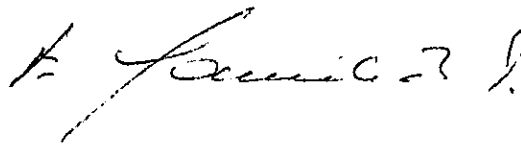
“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así mismo, el día 02/01/2019 se expidió la resolución No 1421473, que declara contraventor (a) FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA .

En consecuencia, esta subdirección concluye que FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello.

Respecto a las copias solicitadas, se anexa copia de guía de envío, resolución No., 1421473 y antecedentes de notificación por aviso.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Diana Uriza, Contratista

PA01-PR01-MD02 V.2.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472		Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado	1 2 No Contactado	
		1 2 Cerrado	1 2 Apartado Clausurado		
1 2 Dirección Errada		1 2 Fallecido			
1 2 No Reside		2 2 Fuerza Mayor			

10 7 OCT 2020

Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Jose Acosta

C.C. 3020570

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21116
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-136606/ ARSENIO GUARNIZO CARVAJAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-138106 d el 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

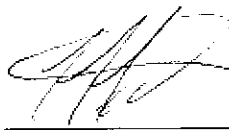
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-136606.

certifico que el presente aviso se fija hoy 26 DE NOVIEMBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 02 DE DICIEMBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)